



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A., POR LA QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y DISEÑOS TRAMITADOS POR EL ORGANISMO DEBIDO A UNA INCIDENCIA TÉCNICA EN LOS SISTEMAS.

El 9 de marzo de 2026 se produjo una incidencia técnica en los sistemas internos y de acceso externo de la OEPM que afectó a su funcionamiento impidiendo la normal tramitación de los procedimientos de marcas, nombres comerciales y diseños y, en concreto, que solicitantes e interesados ejerciten dentro de los plazos legales y reglamentarios sus derechos y obligaciones. Por ello, el 9 y 10 de marzo dicté sendas resoluciones por las que se ampliaron hasta el día de hoy los plazos de los expedientes afectados.

Sin embargo, dado que el 11 de marzo de 2026 la incidencia informática se mantiene, procede dictar una nueva resolución de ampliación de plazos.

Desde el 9 de marzo consta publicada en la sede electrónica de la OEPM la existencia de esta incidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

Primero. Ampliar hasta el día 12 de marzo, incluido, los plazos de los procedimientos tramitados por la OEPM relativos a marcas, nombres comerciales y diseños, así como el plazo de interposición de recursos de alzada de todas las modalidades de propiedad industrial que hubieran vencido los días 9, 10 u 11 de marzo.

Segundo. Tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación de los plazos se publicarán en la sede electrónica de la OEPM.

Pº DE LA CASTELLANA, 75
28071 MADRID
TEL. 902 157 530
FAX. 91 349 55 97





Tercero. Dejar sin efecto la Resolución de ampliación de plazos dictada el 10 de marzo de 2026.

La Directora de la Oficina Española
de Patentes y Marcas, O.A.

Elisa Rodríguez Ortiz
-Fecha y firma electrónicas-

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d55a-1e05-a053-f537-7521-d507-d486-8810 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

